

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2021-6913 *Orden EDU/25/2021, de 23 de julio, por la que se modifican las unidades de centros públicos para el curso escolar 2021/2022.*

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado por el Decreto 25/2010, de 31 de marzo, establece que "El titular de la Consejería de Educación podrá modificar la red de centros existente en función de la planificación de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La modificación incluirá la creación o supresión de unidades de los centros, así como la integración, fusión y desglose de los centros con el objetivo de lograr una eficaz utilización de los recursos disponibles y la calidad del servicio público de la educación".

Necesidades educativas y de escolarización para el curso escolar 2021/2022 hacen necesario modificar las unidades de distintos Colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 3 del Decreto de Cantabria 25/2010, de 31 de marzo antes mencionado, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Modificación de unidades en los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Se modifican las unidades de los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, que se relacionan en el Anexo I, con efectos desde el inicio del curso escolar 2021/2022.

Disposición final única.- Habilitación de desarrollo.

Se autoriza a los titulares de la Dirección General de Centros Educativos y Dirección General de Innovación e Inspección Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas que exija la modificación de las unidades que se disponen por la presente orden.

Santander, 23 de julio de 2021.

La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 152

ANEXO I

RELACIÓN DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE
MODIFICARÁN UNIDADES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN CENTRO | Nº UNIDADES CURSO 2021/2022 | | | |
|----------|--|--------------------------------|------|----------|-----------------------|
| | | Infantil | | Primaria | Educación Especial |
| | | 1º C | 2º C | | |
| 39001366 | JUAN DE HERRERA Maliaño (Camargo) | 1 | 3 | 9 | 1 |
| 39003375 | VILLA DEL MAR Laredo | 1 | 3 | 9 | 1 |
| 39019711 | EL MIMBRAL Renedo (Piélagos) | 2 | 6 | 12 | 1 |
| 39006224 | SANTIAGO GALAS La Iglesia (Ruiloba) | | 1 | 2 | 1 |
| 39011670 | MARÍA BLANCHARD Santander | 2 | 4 | 6 | 1 |

2021/6913

CVE-2021-6913